



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR SOLICITUD



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Plan Nacional
de I+D+i
2008 - 2011



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA RED DE PARQUES NACIONALES - 2012

BASES: Orden ARM/1498/2009, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales, y se convocan para el año 2009.

CONVOCATORIA: Resolución de 19 de abril de 2012, de Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales para el año 2012.

1. OBJETO Y FINALIDAD.

Estas subvenciones se destinarán a proyectos cuyo objetivo fundamental sea promover un mejor conocimiento científico en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales.

2. LÍNEAS PRIORITARIAS

- Caracterización, identificación y estado de recursos y elementos de medio natural en la Red de Parques Nacionales.
- Cambio global: Sistemas de evaluación, seguimiento, y predicción de sus efectos sobre la biodiversidad, los recursos naturales y los procesos ecológicos.
- Biología de la conservación de especies endémicas, amenazadas, claves y/o indicadoras de la Red de Parques Nacionales.
- Métodos y herramientas de evaluación, diagnóstico y seguimiento de especies, comunidades, procesos singulares y usos tradicionales de recursos productivos.
- Caracterización, evaluación del impacto y seguimiento de plagas, enfermedades emergentes y especies introducidas e invasoras.
- Caracterización, evaluación del impacto y seguimiento de contaminación física y química.
- Contexto social, demográfico, cultural y educativo de la Red de Parques Nacionales y el área de influencia socioeconómica en relación con la conservación. Etnografía, arqueología, antropología, tradición e historia de la Red de Parques Nacionales.

3. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Los proyectos podrán ser tanto unidisciplinares como multidisciplinares y tendrán una duración de 3 años. En cuanto a la modalidad de participación podrán ser:

-**Proyectos Individuales**

-**Proyectos Coordinados**, constituidos por dos o más subproyectos a cargo de grupos de investigación, de la misma o de distintas entidades, pero perteneciendo a diferentes departamentos universitarios o centros de investigación. En el caso de pertenecer a entidades diferentes, las entidades beneficiarias serán aquellas a las que pertenezcan los investigadores responsables de cada subproyecto.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

4. REQUISITOS E INCOMPATIBILIDADES.

- 1) Los proyectos deberán referirse a uno o más Parques Nacionales incluidos en la Red de Parques Nacionales.
- 2) Los Investigadores Responsables (IR) deberán poseer el título de doctor y tener formalizada en el momento de la solicitud una vinculación estatutaria o contractual con la entidad con el centro, que cubra al menos todo el período de ejecución del proyecto.
- 3) Ningún IP de proyecto podrá figurar como tal en más de una solicitud de la presente convocatoria, aunque sí podrán hacerlo como miembros del equipo investigador.
- 4) Las ayudas concedidas serán compatibles con otras siempre y cuando no se supere conjuntamente el coste de la actividad. El IR deberán declarar las ayudas que haya obtenido y/o solicitado.
- 5) Los/as adjudicatarios/as podrán optar al programa Juan de la Cierva.
- 6) Los proyectos susceptibles de tener implicaciones bioéticas, deberán aportar el informe favorable del Comité de Bioética de la entidad solicitante. En el caso de la Universidad de Jaén se establecerá una convocatoria del mismo con tal fin.

5. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES.

- Gastos de personal: personal técnico de apoyo.
- Material inventariable.
- Material Fungible.
- Viajes y dietas
- Otros gastos.
- Costes indirectos (hasta un 15% de los costes directos totales concedidos)

6. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes se tramitarán vía telemática a cuya aplicación podrán acceder a través del siguiente enlace: <https://sede.micinn.gob.es/proyparques/>. Deberán estar dados de alta como usuario RUS (*el mismo que han utilizado para los Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada del MINECO en la pasada convocatoria 2012*).

Una vez cumplimentada, validarán y enviarán telemáticamente la solicitud. Recuerden que una vez generado el definitivo NO PODRÁN MODIFICAR el contenido de la misma, por tanto asegúrense de que todo está correcto generando un BORRADOR, pulsando "*ver borrador*".

Seguidamente podrán presentar la solicitud a través de dos modalidades:

- **EN PAPEL:** Imprimirán el definitivo donde deberán consignar las firmas originales de todos los miembros del equipo investigador. Una vez comprobada la documentación el Servicio de Gestión de la Investigación tramitará en envío único todas las solicitudes por vía postal, una vez recabada la firma del representante legal.
- **VÍA TELEMÁTICA:** El solicitante deberá imprimir el definitivo con las firmas originales del equipo investigador y una vez comprobadas en nuestro Servicio, se procederá a firmar digitalmente la solicitud por parte del representante legal.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El período de presentación de solicitudes finaliza a las **15:00h del 21 de mayo de 2012**. No obstante, se establece un plazo interno para su entrega en el Servicio de Gestión de la Investigación hasta las **12:00h del 17 de mayo de 2012**, que rogamos no excedan con objeto de poder recabar las firmas del representante legal y comprobar toda la documentación para su posterior envío por correo postal, tanto de las solicitudes en papel como de los comprobantes de firma en el caso de la opción telemática.

Personas de contacto en el Servicio de Gestión de la Investigación:

M^a Luisa Cañabate Telf. 8/3349; guerrero@ujaen.es

Lourdes Castro Telf.: 8/2322; lcastro@ujaen.es

Código de Registro: F-[PC.07.111]-03